

# **CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA**



# UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO OFICINA DE CONTROL INTERNO III CUATRIMESTRE 2020

> Bogotá D.C Enero 2021



#### **CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA**



## **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

# 1. INTRODUCCIÓN

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, para que propongan iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento en el marco de la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" de esta manera las entidades estatales se obligan a través de lo consagrado en su artículo 73 a "elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye seis (6) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

Es importante resaltar que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es muy importante para la calificación de la gestión de la entidad a través del FURAG – a través del cual se califica Índice de Desempeño Institucional.

## 2. MARCO LEGAL

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-, correspondiente al tercer (3) cuatrimestre de la vigencia 2020.

- 1. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73
- Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- 3. Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE Art. 55 Deroga el Decreto 4637 de 2011. Art .15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
- 4. Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- 5. Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos



#### CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA



#### UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

6. Decreto 1080 de 2015 Gestión Documental

#### 3. ALCANCE:

El alcance del presente seguimiento será la verificación de las actividades con fecha de cumplimiento dentro del periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020 en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Los criterios de evaluación se sustentan en la normatividad enunciada dentro del informe.

Se generan unas observaciones, identificadas dentro de la evaluación de las evidencias para que, con el debido seguimiento de los líderes de los procesos y la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación e Información y la tercera línea de defensa, Oficina de Control Interno, se haga el respectivo seguimiento en la ejecución de las actividades para garantizar el cumplimiento del 100% del próximo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para la vigencia 2021.

# 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó un análisis de las actividades programadas en cada uno de los componentes en el periodo comprendido entre el 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2020, verificando e identificando en cada una de las evidencias proporcionadas por los procesos y la OAPI, la ejecución de las actividades a realizar y establecidas mediante cronograma, se verifico dentro de la evaluación de las evidencias el mapa de riesgos, identificando riesgos de corrupción y del proceso y el seguimiento periódico a los mismos, de la misma forma se revisaron los informes realizados por las áreas de la UNP, que deben estar publicados por cumplimiento de norma, también se realizaron las observaciones pertinentes frente a los informes que todavía no han sido publicados en el marco de la ley. Una vez confirmadas las evidencias y su respectivo análisis se realizó el conteo de las actividades por cada componente, para así obtener el porcentaje real de avance y cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano durante el tercer cuatrimestre evaluado para la vigencia 2020.

Para la evaluación del tercer cuatrimestre, se hizo un análisis general de los informes anteriores para contextualizar las observaciones hechas por la OCI efectuadas a los procesos evaluados en el plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y así poder hacer un análisis de cumplimiento y avance.

Para el desarrollo del tercer informe, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de cada uno de los componentes con sus actividades propuestas, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Gestión del Riesgo de Corrupción
- ✓ Racionalización de tramites



#### **CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA**



# UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Mejora de Atención al Ciudadano.
- ✓ Transparencia y Acceso a la Información
- ✓ Iniciativa Adicional

De igual forma, se revisaron las evidencias entregadas por la Oficina Asesora de Planeación línea de segundo mando y se solicitaron la confirmación y entrega de otras evidencias directamente a los procesos, con la intención de complementar la información de las actividades ejecutadas en el alcance del cumplimiento del PAAC vigencia 2020.

Por último, una vez realizado el respectivo análisis y diagnóstico, se presentan algunas observaciones por parte de la Oficina de Control Interno como tercera línea de mando, para poder dar cumplimiento al 100% en los procesos y cada uno de los componentes evaluados para el periodo de cierre Tercer Cuatrimestre a 31 de diciembre de 2020 y que no alcanzaron la meta establecida.

# 5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OCI

# 5.1. Evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC

De acuerdo con el seguimiento y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a cada una de las actividades establecidas en los seis componentes del Plan, a continuación, se detalla el cumplimiento de cada uno en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020.

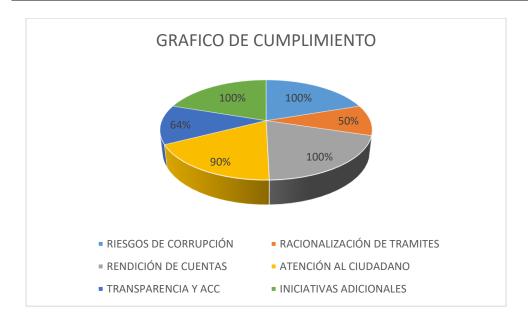
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RACIONALIZACIÓ N DE TRAMITES	RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN AL CIUDADANO	TRANSPARENCIA Y ACC	INICIATIVAS ADICIONALES
100%	50%	100%	90%	64%	100%



#### **CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA**



## **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**



# **GRAFICA No 1**

Si bien la evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza de manera cuatrimestral, es importante señalar que la expectativa en cada período de evaluación es encontrar porcentajes de cumplimiento del 100%; toda vez que las actividades que se analizan son las programadas para cada periodo en evaluación y deben estar establecidas mediante cronograma.

Así mismo, se relaciona en la siguiente tabla el número de actividades de cada componente, cuántas se cumplieron y cuántas no se les dio cumplimiento durante el tercer cuatrimestre, de la misma forma se saca el porcentaje de avance y cumplimiento de cada componente.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO								
III CUATRIMESTRE 2020								
COMPONENTES	NUMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES QUE NO APLICAN PARA EL PERIODO EVALUADO	TOTAL ACIVIDADES EVALUADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10	0	10	10	0	100%		
RACIONALIZACIÓN DE TRAMIT	6	0	6	3	3	50%		
RENDICIÓN DE CUENTAS	13	0	13	13	0	100%		
ATENCIÓN AL CIUDADANO	12	0	12	11	1	90%		
TRANSPARENCIA Y ACC	17	0	17	11	6	64%		
INICIATIVAS ADICIONALES	1	0	1	1	0	100%		
TOTAL ACTIVIDADES PAAC	59	0	59	49	10	84%		



#### **CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA**



## **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

## GRAFICA No. 2

De acuerdo con la información registrada y detallada en la tabla anterior, en el tercer cuatrimestre, se evaluaron 59 actividades que componen el Plan anticorrupción y atención al ciudadano, de las cuales se les dio cumplimiento durante la vigencia del 2020 a 49 actividades, quedando por completar el 100% de cumplimiento a diez actividades. Reportando así un porcentaje de cumplimiento a cierre del tercer cuatrimestre de 84%.

La Oficina de Control Interno advierte sobre la importancia de terminar estas actividades para dar cumplimiento al 100% del plan anticorrupción y atención al ciudadano, establecido para la vigencia 2020.

# 5.2. Análisis realizado por la Oficina de Control Interno por componente:

# Componente No. 1 Riesgos de Corrupción:

De las diez (10) actividades asociadas al componente Riesgos de Corrupción se observa un cumplimiento del 100% para el tercer cuatrimestre del año

## Componente No. 2 - Racionalización de trámites:

De las seis actividades establecidas para el componente de Racionalización de trámites, se dio cumplimiento a tres de estas, como se evidencia en la gráfica No. 2, se reitera la observación realizada en el informe del segundo cuatrimestre.

De las actividades no cumplidas, la OCI calificó con incumplimiento las siguientes actividades:

- **Actividad 1:** Habilitar diligenciamiento en línea de los formularios de solicitud de protección individual y colectiva.
- Actividad 2: Actualizar los procedimientos de evaluación del riesgo alineados con las herramientas tecnológicas del formulario web de solicitudes de protección y el ser para soportar la operación.
- **Actividad 3:** Revisión y ajuste normativo para habilitar el trámite por medio de canales digitales.

Es necesario implementar un plan de acción, que garantice el seguimiento para dar cumplimiento en un 100% a las actividades de este componente para el año 2021.

# Componente Nº 3 Rendición de Cuentas:



#### CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA



#### UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

De las actividades establecidas en el componente de rendición de cuentas, se dio cumplimiento a la totalidad de ellas, dando cumplimiento a lo programado durante el III cuatrimestre como se indicó en el informe anterior por cada una de las áreas encargadas.

# Componente Nº 4 - Mecanismo Mejora Atención al Ciudadano

De las actividades asociadas al componente de Mejora de Atención al Ciudadano, en el seguimiento realizado por la OCI se evidenció una actividad incumplida, y once actividades con cumplimiento como se evidencia en la Grafica No. 2.

La actividad incumplida consiste en:

- **Actividad 3:** Unificar la recepción de las PQRSD que llegan por los diferentes canales

**Observación:** Para el tercer cuatrimestre de 2020 se reporta por el proceso de gestión documental, que se están realizando pruebas de control de producto con los procesos de la UNP, la herramienta virtual Ventanilla Única de Trámites y Servicios no está implementada.

Por lo anterior, la OCI sugiere terminar esta actividad para dar el cumplimiento al 100%,se hace necesario efectuar un plan de acción que garantice la creación de la herramienta virtual Ventanilla Única de Trámites y Servicios para el año 2021.

Para la actividad consistente en: Diseñar e implementar campañas de promoción de las facilidades de acceso y uso de la página web de la UNP a población con algún tipo de discapacidad, se reitera gestionar con MINTIC el convenio de herramientas de aplicación móvil Centro de Relevo para población discapacitada.

# Componente Nº 5 - Transparencia:

Para el componente de Transparencia se establecieron 17 actividades, de las cuales a 11 se les dio cumplimiento y 6 actividades no se cumplieron.

Observación de la Oficina de Control Interno frente a las actividades No cumplidas del componente de Transparencia:

Para las actividades 5, 6 y 11, a pesar de que se evidenció un avance para el III cuatrimestre, no se logra alcanzar la meta del 100% del resultado, por lo que se sugiere implementar un plan de acción para el año 2021, que permita evaluar el seguimiento y poder dar cumplimiento a este componente.

La OCI, también advierte y reitera sobre el incumplimiento de las actividades (No, 12,13 y la 14), donde No se observa justificación ni evidencia del por qué no se ejecutaron para el tercer cuatrimestre de 2020, y su incumplimiento afecta el avance del PAAC.



#### CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

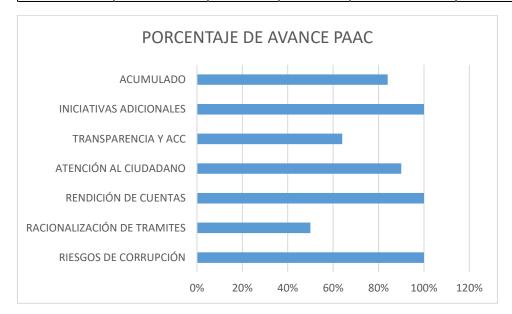


## UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

# Componente Nº6 - Iniciativa Adicional:

Con el seguimiento realizado por la OCI, se observó que la actividad establecida en el componente de Iniciativa adicional presentó un cumplimiento del 100% en el período anterior, es decir en el II Cuatrimestre.

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO								
III CUATRIMESTRE								
			4==1141411					
	RACIONALIZACIÓ		ATENCIÓN AL	TRANSPARENCIA Y		ACUMULADO		
CORRUPCIÓN	N DE TRAMITES	DE CUENTAS	CIUDADANO	ACC	ADICIONALES	ACCINICIADO		
100%	50%	100%	90%	64%	100%	84%		



# GRAFICA No. 3

El avance y cumplimiento del plan anticorrupción para el III Cuatrimestre es del 84 % sobre la evaluación de las 59 actividades que componen el 100% del porcentaje de cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, año 2020.

GLORIA INES MUÑOZ PARADA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO